



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

14 PROPOSICIÓN ADN, ABONO DE DEUDAS DE LA FUNDACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO-INDUSTRIAL DE SAGUNTO.- EXPTE. 04/18-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 25, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada sin previo expediente administrativo por el Grupo Municipal de ADN Morvedre, modificada en el debate a propuesta de EUPV, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“Serán potenciales beneficiarios de la Fundación todas aquellas personas e instituciones vinculadas a la historia económica, industrial y cultural de Sagunto.

Desde su constitución el 27 de mayo de 1994, los beneficiados se cuentan con los dedos de una mano. Para las personas de esta ciudad y esta institución, una fuente inagotable de gastos y problemas.

Considerando que la Fundación es una entidad cultural privada en la que el Ayuntamiento hasta la pasada semana ha sido miembro nato de su patronato como vocal del mismo y en la que el Ayuntamiento a través de diferentes subvenciones programas y convenios, ha venido realizando importantes inversiones de capital público a su funcionamiento y a obras de mejora de sus instalaciones, sin que hasta este momento este esfuerzo haya dado el resultado de los fines reflejados en el artículo 6 de sus Estatutos en los que se destaca, aparte del estudio, la difusión, la conservación y la proyección del Patrimonio Industrial, la puesta en valor del Horno Alto nº 2, la creación del Museo Industrial y la custodia y puesta en valor de sus archivos.

Resulta indudable el esfuerzo y la considerable aportación municipal para la consecución de estos objetivos, con el pleno consentimiento de las diferentes corporaciones desde el momento de su creación, con el beneplácito de los servicios municipales, incluso con la aportación no cuantificada de la supervisión de los técnicos municipales en las obras llevadas a cabo por la Fundación. Es por esta razón que resultaría inexplicable a la ciudadanía el abandono de la misma de igual manera que lo han hecho los distintos patronos que firmaron el acta de constitución.

Por este motivo y ante la falta de iniciativa por parte de la dirección y la administración responsable de la misma se solicitaron informes jurídicos a la administración autonómica y municipal sobre su viabilidad y las consecuencias de la disolución de la Fundación, llegando a la conclusión por parte de este equipo de gobierno de solicitar al Patronato de la Fundación un cambio en los estatutos, donde el Ayuntamiento ocupara la Presidencia y la mayoría en la dirección y responsabilidad de la misma, siendo aprobada por unanimidad y ratificada por resolución del Conseller de Justicia responsable del Protectorado de Fundaciones de La Comunidad Valenciana.

El plan de viabilidad y recuperación de esta entidad presentado a los grupos de esta corporación y a los miembros del patronato para el pago de la deuda y puesta en marcha bajo la



Excm. Ajuntament de Sagunt

supervisión del Ayuntamiento ofrecen una solución factible a la situación de quiebra e inactividad que nos han llevado los anteriores gestores y que representa una cantidad muy inferior a las aportaciones totales que se han venido realizando hasta la fecha no alcanzando los objetivos pretendidos, sin perjuicio de que una vez puesta en marcha la nueva gestión se inicien los procedimientos para fiscalizar los motivos y las responsabilidades que han llevado a esta entidad a esta situación de insolvencia y deuda y recuperar para los fondos públicos la inversión ahora solicitada.

Por lo que se plantea al pleno municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto habilitará de la forma más urgente mediante las pertinentes modificaciones de crédito o utilizando cualquier otra disponibilidad económica, la partida necesaria para el pago de todas las deudas contraídas por la Fundación del Patrimonio Industrial y las obligaciones de indemnización por despido de los trabajadores de la misma, valoradas todas en un total de 380000.00 €

SEGUNDO: Que se inicien los procedimientos para fiscalizar los motivos y las responsabilidades que han llevado a esta entidad a esta situación de insolvencia y deuda y recuperar para los fondos públicos la inversión ahora solicitada así como garantizar la gestión pública del patrimonio industrial.”

Visto el informe del Secretario General de fecha 27 de enero de 2018 y el informe del Interventor General de fecha 29 de enero de 2018, y no obstante los mismos.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, y Muñoz. Votos en contra: 5, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans. Abstenciones: 2, Sres./as. Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE y Sr. Muñoz, 5 votos en contra de PP y 2 abstenciones de C’S, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.